



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

27/09/24

SGTEX RECLAMA A LA JUNTA DE EXTREMADURA LA CONVOCATORIA INMEDIATA DEL TURNO DE ASCENSO

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha presentado escrito, dirigido a la Vicepresidenta 1ª y Consejera de Hacienda y Administración Pública, **solicitando la aplicación y el cumplimiento inmediato de la normativa vigente sobre la provisión de puestos vacantes en la Administración General de la Junta de Extremadura, procediéndose de inmediato a la convocatoria del turno de ascenso**, incluyendo las plazas vacantes correspondientes según el V Convenio, tras la última resolución de concurso de traslados del personal laboral.

El V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en su artículo 15, establece:

Primero. *“Provisión de puestos de trabajo. Los puestos que se hallen vacantes y figuren en las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral, excluidos los puestos de libre designación, se cubrirán por los procedimientos que se regulan en este artículo.”*

Segundo: *“Turno de ascenso. Con carácter inmediato a cualquiera de las resoluciones cuatrimestrales del concurso de traslados, y al menos una vez cada dos años, las plazas que en ese momento se encuentren vacantes se ofertarán a turno de ascenso, siempre que previamente hayan sido ofrecidas a turno de traslado.”*

La última convocatoria para turno de ascenso del personal laboral se produjo mediante Orden de 20 de mayo de 2019, **hace más de 5 años**, lo que evidencia el patente incumplimiento de la normativa en materia de provisión por parte de la Administración extremeña en la anterior legislatura, sin que pueda alegarse en ningún caso que este proceso se viera afectado por los procesos de estabilización en curso.

Tras la Resolución de concurso de traslados de personal laboral de la Junta de Extremadura de 14 de noviembre de 2023, no existe ningún motivo o excusa para no convocar lo antes posible el correspondiente turno de ascenso exigido en el V Convenio.

El actual gobierno extremeño ha manifestado públicamente, en reiteradas ocasiones, su firme compromiso en el cumplimiento de las leyes vigentes, **siendo el caso que nos ocupa uno de los más flagrantes en los que la Ley se viene incumpliendo de manera injustificada y con un evidente perjuicio para los trabajadores**, que ven cercenado su derecho a promoción interna.

Por todo lo anterior, **SGTEX considera que no es aceptable** que, tras más de cinco años de inacción y con la última resolución de concurso de traslados ya publicada, sigan si convocarse el turno de ascenso establecido en el V Convenio. **No hay más excusas**, es hora de que este Gobierno cumpla con lo que tanto predica y respeta los derechos de los trabajadores, en lugar de seguir negándoles la promoción interna a la que tienen pleno derecho.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA